



Decimocuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 44 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960

Nota del Contralor

1. En la 716a. sesión de la Quinta Comisión, el representante de la RSS de Ucrania pidió que se preparase un informe en el que se explicara la forma en que se ha utilizado cada mes el Fondo de Operaciones en 1958 y 1959, así como el concepto a que se destinó cada uno de los desembolsos efectuados.
2. La resolución 1232 (XII) de la Asamblea General se refería al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1958; la resolución 1340 (XIII), al Fondo de Operaciones para el ejercicio de 1959. En el párrafo 4 de cada una de esas resoluciones se especificaban los conceptos por los cuales el Secretario General quedaba autorizado para anticipar con cargo al Fondo; en ambos ejercicios económicos se establecieron en los mismos términos dichos conceptos, que son los siguientes:
  - a) cantidades necesarias para financiar consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas;
  - b) cantidades necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas en virtud de la resolución de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios (resolución 1231 (XII) para 1958, y resolución 1339 (XIII) para 1959);
  - c) cantidades necesarias para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas;
  - d) cantidades dadas en préstamo a organismos especializados y a comisiones preparatorias;

- e) cantidades para cubrir el pago adelantado de primas de seguro;
- f) cantidades necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos pueda atender a las obligaciones corrientes, en espera de la acumulación de los créditos correspondientes.

3. Además, por la resolución 1090 (XI), que trata de las disposiciones administrativas y financieras relativas a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, la Asamblea General autorizó al Secretario General a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones las cantidades que se requieran para la Cuenta Especial de la FENU con el fin de sufragar los gastos que sean imputables a ella.

4. Anexo al presente documento figura un estado en el cual se indican las cantidades anticipadas con cargo al Fondo al fin de cada mes durante 1958 y 1959, por los conceptos relacionados en los párrafos 2 y 3 del presente documento. No ha sido necesario hasta el momento anticipar sumas para el Fondo de Nivelación de Impuestos, y las sumas anticipadas para el pago de primas de seguros están englobadas en las cifras correspondientes al fondo rotativo destinado a compras y operaciones autoamortizables.

FONDO DE OPERACIONES

Situación al fin de cada mes durante el período comprendido entre el 31 de enero de 1958 y el 30 de septiembre de 1959 (en millares de dólares de los EE.UU.)

	1958											1959										
	31 enero	28 feb.	31 marzo	30 abril	31 mayo	30 junio	31 julio	31 agos.	30 sept.	31 oct.	30 nov.	31 dic.	31 enero	28 feb.	31 marzo	30 abril	31 mayo	30 junio	31 julio	31 agos.	30 sept.	
Cuantía del Fondo	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500	
Menos: Anticipos de los Estados Miembros por cobrar	553	550	550	127	127	116	74	74	26	2	2	2	1.288	1.245	890	813	806	785	453	448	92	
	21.447	21.450	21.450	21.873	21.873	21.884	21.926	21.926	21.974	21.998	21.998	21.998	22.212	22.255	22.610	22.678	22.694	22.715	23.047	23.052	23.408	
Anticipos con cargo al Fondo:																						
a) para financiar consignaciones presupuestarias	9.195	11.991	14.059	17.291	17.838	19.832	7.426	8.724	8.507	11.481	13.392	16.607	16.683	17.838	18.116	18.148	19.234	21.806	8.733	9.536	6.099	
b) para financiar gastos imprevistos y extraordinarios	-	7	8	14	16	42	70	238	648	1.328	2.222	-	3	4	86	112	147	169	174	283	305	
c) para financiar compras y operaciones autoamortizables diversas	315	314	317	320	367	412	394	413	413	396	408	320	297	301	300	294	289	307	424	388	391	
d) para préstamos a organismos especializados y comisiones preparatorias	630	630	630	630	630	630	318	6	6	6	6	27	2	3	30	32	33	34	33	33	34	
e) para sufragar gastos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	607	127	52	834	1.907	1.306	1.761	221	1.002	1.343	1.564	
f) Total de los anticipos efectuados	10.140	12.942	15.014	18.255	18.851	20.916	8.208	9.381	9.574	13.211	16.635	17.081	17.037	18.980	20.439	19.892	21.464	22.537	10.366	11.583	8.393	
En efectivo e inversiones	11.307	8.508	6.436	3.618	3.022	968	13.718	12.545	12.400	8.787	5.363	4.917	5.175	3.275	2.171	2.795	1.230	178	12.681	11.469	15.015	

-----